



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

UTESC-305 /2020.

Escuinapa de Hidalgo, Sinaloa; 27 de abril 2020.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2019.

**LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.**

Estimada Auditora, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y asimismo hacer entrega del Informe Anual de los recursos auditados a la Universidad Tecnológica de Escuinapa del ejercicio 2019. Dicho dictamen es emitido para tales efectos por el Despacho de Contadores Públicos "CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ, S.C." Autorizado para tales efectos. Representado por la LIC. Y C.P.C MARICELA OLAN RUIZ.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted

ATENTAMENTE


**MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA
RECTORÍA

C.c.p. Archivo.



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



CONTENIDO

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTRE PÚBLICO

➤ DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS:

- a).- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.
- c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- d).- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- e).- ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.
- d).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.

➤ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

3.- INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

5.- INFORMACION Y OPINION SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMATICO APROBADO.

6.- CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

7.- INFORMACION Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES EL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

9.- INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA, Y LOS RECURSOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO:

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS:
 - a).- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
 - d).- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
 - e).- ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.
 - d).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Informe de los Auditores Independientes

H. Junta Directiva de: Universidad Tecnológica de Escuinapa

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del Ente Público Descentralizado “**Universidad Tecnológica de Escuinapa**”, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujos de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019, así como, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Ente Público es responsable de la preparación y presentación fielmente de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Excepto por las limitaciones que se mencionan en el párrafo (5) siguiente. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplas los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fielmente por parte del Ente Público de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.



Fundamento de la opinión con salvedades.

A la fecha de este informe el Ente Público no ha cuantificado los efectos del pasivo laboral que se menciona en las notas de gestión administrativas en el punto 3 en su inciso II d.

Opinión del Auditor.

En mi opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior respecto a que el Ente Público, no registra el pasivo por obligaciones laborales; los Estados Financieros adjuntos se presentan fielmente en base a la práctica y políticas del Ente Público, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Escuinapa al 31 de diciembre de 2019, así como el Estado de Actividades, Variación en la Hacienda Pública, los Flujos de Efectivo, de Cambio en la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Otras cuestiones.

Las cifras al 31 de diciembre de 2018, se incluyen para efectos comparativos ya que fueron dictaminados bajo Normas Internacionales de Auditoría.

ATENTAMENTE

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ

CEDULA No. 1691978

REGISTRO AGAFF 13316

REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	NOTA	2019	2018
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1	\$ 5,295,428.27	\$ 4,732,320.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2	45,307.21	4,262.09
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		37,153.65	34,072.43
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos Circulantes		\$ 5,377,889.13	\$ 4,770,655.06
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4	103,000,000.00	103,000,000.00
Bienes Muebles	4	21,034,632.61	16,429,321.61
Activos Intangibles		49,498.94	49,498.94
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	31,903,506.58	- 25,111,022.95
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes		\$ 92,180,624.97	\$ 94,367,797.60
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 97,558,514.10	\$ 99,138,452.66
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5	\$ 815,338.95	\$ 800,235.80
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes		\$ 815,338.95	\$ 800,235.80
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00

Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o		0.00		0.00
Administración a Largo Plazo		0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00		0.00
Total de Pasivos No Circulantes		\$ 0.00		\$ 0.00
TOTAL DEL PASIVO		\$ 815,338.95		\$ 800,235.80
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Aportaciones	6	\$ 106,804,904.92		\$ 106,804,904.92
Donaciones de Capital		0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		0.00		0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	1,594,210.63	-	8,417,111.23
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,368,130.31		48,980.92
Revalúos		0.00		0.00
Reservas		0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	99,388.83	-	98,557.75
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
Resultado por Posición Monetaria		0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00		0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio		\$ 96,743,175.15		\$ 98,338,216.86
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		\$ 97,558,514.10		\$ 99,138,452.66

El presente Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, es el que se refiere para emitir el dictamen.


 MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
 RECTOR

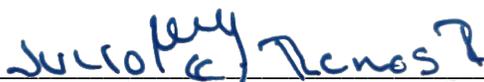

 LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
 CONTADOR


 Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
 CEDULA No. 1691978
 REGISTRO AGAFF 13316
 REGISTRO ASE 060/2010

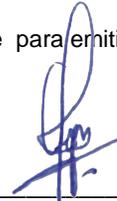
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	NOTA	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
	7		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		\$ 5,207,100	\$ 3,842,215
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		485,280	1,191,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		25,069,388	18,410,441
Ingresos Financieros		28	94
Total de Ingresos y Otros Beneficios		<u>\$ 30,761,796</u>	<u>\$ 23,443,750</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
	8		
Servicios Personales		\$ 16,412,231	\$ 15,680,651
Materiales y Suministros		1,690,054	1,582,848
Servicios Generales		7,418,889	6,437,162
Ayudas Sociales		33,547	59,162
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		6,792,484	8,085,628
Otros Gastos		8,802	15,410
Total de Gastos y Otras Pérdidas		<u>\$ 32,356,007</u>	<u>\$ 31,860,861</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		<u>-\$ 1,594,211</u>	<u>-\$ 8,417,111</u>

El presente Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019 es el que se refiere para emitir el dictamen.



MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR



LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR



Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

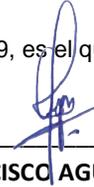
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cuentas	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	\$106,804,905	\$0	\$0	\$0	\$106,804,905
Aportaciones	106,804,905				106,804,905
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	0	-49,577	-8,417,111		-8,466,688
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0		-8,417,111		-8,417,111
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	48,981			48,981
Revalúos	0	0			0
Reservas	0	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-98,558			-98,558
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0			0	0
Resultado por Posición Monetaria	0			0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0			0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	106,804,905	-49,577	-8,417,111	0	98,338,217
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0				0
Aportaciones	0				
Donaciones de Capital	0				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		-8,417,111	6,822,070		-1,594,211
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-1,594,211		-1,594,211
Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,417,111	8,417,111		0
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-831.08		-831.08
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	\$106,804,905	-\$8,466,688	-\$1,595,042	\$0	\$96,743,175

El presente Estado de Variación de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2019, es el que se refiere para emitir el dictamen.



MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR



LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR



Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	30,761,796.39	23,443,749.69
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,207,100.28	3,842,215.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	485,280.00	1,191,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,069,387.67	18,410,441.00
Otros Orígenes de Operación	28.44	93.69
Aplicación	32,356,007.02	31,860,850.92
Servicios Personales	16,412,231.33	15,680,650.61
Materiales y Suministros	1,690,053.99	1,582,847.86
Servicios Generales	7,418,889.36	6,437,151.98
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	33,547.20	59,162.40
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	6,801,285.14	8,101,038.07
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-1,594,210.63	-8,417,101.23
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-1,620,723.54	58,431,751.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-1,620,723.54	58,431,751.07
Aplicación	-3,807,065.09	51,091,467.98
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	56,000,000.00
Bienes Muebles	4,605,311.00	646,787.56
Otras Aplicaciones de Inversión	-8,412,376.09	-5,555,319.58
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	2,186,341.55	7,340,283.09
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		

Origen	59,416,351.75	33,690,336.10
Endeudamiento Neto		
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	59,416,351.75	33,690,336.10
Aplicación	59,445,374.94	33,675,896.05
Servicios de la Deuda		
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	59,445,374.94	33,675,896.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-29,023.19	14,440.05
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	563,107.73	-1,062,378.09
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,732,320.54	5,794,698.63
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	5,295,428.27	4,732,320.54

El presente Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2019, es el que se refiere para emitir el dictamen.



MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR



LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR



Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	ORÍGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	1,579,939	0
ACTIVO CIRCULANTE		607,234
Efectivo y Equivalentes		563,108
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		41,045
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,081
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,187,173	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		4,605,311
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,792,484	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO	15,103	
PASIVO CIRCULANTE	15,103	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,103	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		1,595,042
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO		1,595,042
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	6,822,901	
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,417,111
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		831
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

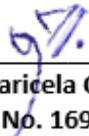
El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, es el que se refiere para emitir el dictamen.



MPGP JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR



LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR



Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	99,138,452.66	83,140,605.93	84,720,544.49	97,558,514.10	-1,579,938.56
ACTIVO CIRCULANTE	4,770,655.06	78,535,294.93	77,928,060.86	5,377,889.13	607,234.07
Efectivo y Equivalentes	4,732,320.54	45,833,533.32	45,270,425.59	5,295,428.27	563,107.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,262.09	29,929,134.76	29,888,089.64	45,307.21	41,045.12
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,072.43	2,772,626.85	2,769,545.63	37,153.65	3,081.22
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	94,367,797.60	4,605,311.00	6,792,483.63	92,180,624.97	-2,187,172.63
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,000,000.00	0.00	0.00	103,000,000.00	0.00
Bienes Muebles	16,429,321.61	4,605,311.00	0.00	21,034,632.61	4,605,311.00
Activos Intangibles	49,498.94	0.00	0.00	49,498.94	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,111,022.95	0.00	6,792,483.63	-31,903,506.58	-6,792,483.63
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente Estado de Análítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, es el que se refiere para emitir el dictamen.



MPGP JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR



LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR



Lic. y CPC Maricela Olán Ruíz
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

El ente Público “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”, opera con recursos del Estado y de la Federación según convenio de colaboración firmado entre el Estado de Sinaloa y la Federación, así como la captación de Recursos Propios por los conceptos de cobro de Derechos (inscripciones, reinscripciones, examen de ingresos, exámenes de recuperación, constancias escolares, reposición de credencial, cobro de productos fotocopiado, aportación mensual de cafetería).

3.- AUTORIZACION E HISTORIA

I. ENTIDAD, OBJETO Y GOBIERNO

- a. El Ente Público “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”, fue constituido mediante Decreto número 80, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 03 de Julio de 2013, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, misma que precisa la obligación de impulsar el Desarrollo de la Enseñanza Tecnológica y la Investigación Científica.
- b. Tiene su domicilio en: Calle Camino al Guasimal S/N, entre Km. 1107 Carr. México 15 y Km. 1108 Carr. México 15, Escuinapa, Sinaloa.
- c. El Ente Público “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”, ofrece programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitario

- aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrece programas de continuidad de estudios para sus egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior que pretendan alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licenciatura Profesional) y Licenciatura.
- d. El Ente Público **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”**, se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Educación del Estado de Sinaloa y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
 - e. El Ente Público **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”**, cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración, para el cumplimiento de su objeto:
 - I. La Junta Directiva; y
 - II. El Rector
 - f. El Ente Público **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”**, no persigue fines de lucro, en virtud de su objeto social.

II.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a.- Normas de Información Financiera:

Conforme a su propia normatividad contable el Ente Público, no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S), emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, apeguándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicables a entidades o Ente Públicos Gubernamentales.

b.- Efectivo y equivalentes de efectivo:

El saldo al 31 de diciembre de cada año, representa el importe real de efectivo excedente con que cuenta el Ente Público, por el flujo de operaciones partiendo del saldo inicial del ejercicio, más los depósitos y erogaciones en el año por la operación.

c.- Inmuebles, mobiliario y equipo:

El Ente Público registra en su contabilidad los activos a su valor histórico de adquisición, Conforme a la normatividad contable a partir del ejercicio 2017, se reconoce los efectos de la depreciación por el uso y transcurso del tiempo, dándose de baja al dejar de ser útiles para el objeto del Ente o en su caso de que estos sean enajenados.

d.- Obligaciones laborales:

Las obligaciones que se derivan por concepto de indemnizaciones y compensaciones al personal en ciertos casos de despido y renuncias, se reconocen en los ejercicios en que se pagan. Las obligaciones

por beneficios proyectados y/o actuales, así como el costo neto del periodo; referentes al Boletín D-3 “Beneficios a los empleados”, no han sido cuantificados ni registrados, ya que es política del Ente considerarlos como gastos en el ejercicio en que ocurran; el efecto de no hacerlo y omitir las revelaciones que marca este boletín, no son importantes.

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

A).- BANCOS Y TESORERIA:

El efectivo que se tiene depositado en las Instituciones Financieras “Santander y Banamex”, fue verificado con la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2019. El Saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS DE BANCOS SANTANDER Y BANAMAEX	2019	2018
BANCOS BANAMEX 7011000005066771 INGRESOS PROPIOS (1)	\$ 469,340	\$ 235,880
SANTANDER 22000395296 INGRESOS PROPIOS (2)	2,659,796	1,493,563
SANTANDER 22000435784 CREACION ECONOMIAS (3)	462,976	1,486,257
SANTANDER 22000436364 ECONOMIAS CREADAS 2014 (4)	462,215	531,421
SANTANDER2200519993 FLORACION DE MANGO (5)	13,905	655,893
SANTANDER 22000622710 2018 RECURSO ESTATAL (6)	0	1,177
SANTANDER 22000622707 2018 RECURSO FEDERAL (7)	52	291
SANTANDER 22000647070 PADES 2018 (8)	0	220,000
SANTANDER 22000668233 FEDERAL 2019.	615,956	0
SANTANDER 65507531122 Ingresos Propios	1,157	0
Santander 22000693326 Donativos	17,000	0
Santander 22000694687 PFCE2018	485,193	0
TOTAL BANCOS	<u>\$ 5,187,589</u>	<u>\$ 4,624,482</u>

- (1) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales de ingresos propios.
- (2) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales cta. 22000395296.
- (3) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales Santander economías.
- (4) Cuenta para pago de erogaciones económicas creadas 2014.
- (5) Cuenta para pago de erogaciones del proyecto floración de mango.
- (6) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales subsidio estatal.
- (7) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales subsidio federal.
- (8) Cuenta para pago de erogaciones pades 2018.

B).- DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA:

El saldo al 31 de diciembre de 2019, es por \$107,839.00 y se integran de la siguiente manera:

DEPOSITOS EN GARANTIA	2019	2018
DEPÓSITOS EN GARANTÍA SEVERIANO MORENO Y JUÁREZ.	\$ 6,000	\$ 6,000
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS CONTRATO EN EDIFICIO TOLEDO CORRO	43,042	43,042
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS MEDIDOR CAMPUS UTESC	12,591	12,591
TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA SA DE CV	30,000	30,000
ROCIO PENELOPE QUEVEDO CASTRO	16,206	16,206
TOTAL DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 107,839	\$ 107,839

NOTA 2: DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE:

El Saldo al 31 de diciembre de 2019, es por \$45,307.00 y se integra de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2019	2018
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 40,696	\$ 0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5	0
Subsidio al Empleo	4,607	4,262
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 45,307	\$ 4,262

NOTA 3: DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo al 31 de diciembre de 2019, es por \$37,154.00 y se integran de la siguiente manera:

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2019	2018
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 6,136	\$ 0
OPERADORA TORNAZ DE MAZATLAN, SA DE CV	0	684
GAS DEL PACIFICO NORTE	0	48
HOME DEPOT MEXICO S DE RL DE CV	0	4,735
FIDEICOMISOS F1596	0	452
NUEVA WALMART DE MEXICO	18,469	15,689
AURORA FABIOLA PONCE SALAS	10,686	10,788
MARIA GUADALUPE BRETADO MANCINAS	1,603	1,624
BANCO SANTANDER SERFIN	0	52
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV.	260	0
TOTAL DEERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 37,154	\$ 34,072

NOTA 4: BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta refleja un importe neto de \$92'324,174 y se integran de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2019	2018
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 103,000,000	\$ 103,000,000
Mobiliario y Equipo de Administración	6,797,583	5,323,303
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,201,491	6,448,324
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,387,441	1,377,631
Vehículos y Equipo de Transporte	2,130,332	2,130,332
Equipo de Defensa y Seguridad	166,161	146,011
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,334,909	987,005
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,716	16,716
Software	49,499	49,499
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 31,903,507	- 25,111,023
TOTAL	\$ 92,180,625	\$ 94,367,798

NOTA 5: CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo al 31 de diciembre de 2019, es por \$815,339; y se integran de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2019	2018
PROVEEDORES	\$ 135,499	\$ 12,401
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (1), (2)	679,840	786,224
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	1,611
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 815,339	\$ 800,236

- (1) Este saldo corresponde a retenciones de ISR Retenido por Sueldo y Retenciones de ISR de Honorarios del mes de diciembre por un monto de \$281,259, el cual fue pagado el día 02 de enero de 2020.
- (2) Este saldo corresponde a las cuotas obrero patronal del IMSS, RCV e INFONAVIT, correspondientes al mes de diciembre por un monto de \$ 398,581, pagado el día 20 de enero de 2020.

NOTA 6: HACENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

El patrimonio de la Universidad Tecnológica de Escuinapa se integra por:

1.- Los Recursos Federales, Estatales y Recursos Propios que en su favor se establezcan; así como las herencias, legados y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.

2.- Los Ingresos que obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; así como los intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que reciba por cualquier título legal.

Durante el ejercicio 2019, se afectó la cuenta de patrimonio de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2019	2018
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 106,804,905	\$ 106,804,905
Aportaciones	106,804,905	106,804,905
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	- 10,061,730	- 8,466,688
Utilidad de Ejercicios Anteriores	- 8,368,130	48,981
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 99,389	- 98,558
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	- 1,594,211	- 8,417,111
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 96,743,175</u>	<u>\$ 98,338,217</u>

NOTA 7: INGRESOS:

Los ingresos al 31 de diciembre de 2019, son por \$30'761,797.00, integrándose de la siguiente manera:

INGRESOS	2019	2018
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,207,100	\$ 3,842,215
SUBSIDIO FEDERAL	485,280	10,632,084
SUBSIDIO ESTATAL	13,553,557	7,778,357
PROYECTO CONACYT 27183	0	1,191,000
APORTACIONES MULTIPLES	11,515,831	0
OTROS INGRESOS VARIOS	28	94
TOTAL INGRESOS	<u>\$ 30,761,797</u>	<u>\$ 23,443,750</u>

NOTA 8: EGRESOS:

Los egresos al 31 de diciembre de 2019, son por la cantidad de \$32'356,007, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

EGRESOS	2019	2018
Servicios Personales	\$ 16,412,231	\$ 15,680,651
Materiales y Suministros	1,690,054	1,582,848
Servicios Generales	7,418,889	6,437,162
Ayudas Sociales	33,547	59,162
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,792,484	8,085,628
Otros Gastos	8,802	15,410
TOTAL	<u>\$ 32,356,007</u>	<u>\$ 31,860,861</u>

NOTA 9: CUENTAS DE ORDEN:

El saldo de esta cuenta se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN	COD	COA
Ley de Ingresos Estimada	\$ 26,209,118	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,847,844	
Presupuesto de Egresos Comprometido	93,459	
Presupuesto de Egresos Devengado	133,442	
Presupuesto de Egresos Pagado	30,026,591	
Ley de Ingresos por Ejecutar		-\$ 793,884
Ley de Ingresos Recaudada		27,003,002
Presupuesto de Egresos Aprobado		26,980,619
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		5,120,718
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	<u>\$ 58,310,454</u>	<u>\$ 58,310,455</u>

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros que me refiero en mi dictamen adjunto de la "Universidad Tecnológica de Escuinapa" al 31 de diciembre de 2019.

Culiacán, Sinaloa a 24 de abril de 2020.

Atentamente



 CPC Maricela Olan Ruiz
 Cédula Profesional No. 1691978



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

CULIACÁN, SINALOA, A 24 DE ABRIL DE 2020.

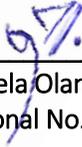
H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

Una vez examinados los Estados Financieros, del Ente Público **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”**, nos permitimos informar que durante el ejercicio de 2019, el Ente Público no se comprometió con préstamos solicitados a terceros ni con Instituciones Bancarias.

En efecto, el Ente no celebro ningún contrato por lo tanto el registro en ceros de la deuda pública está debidamente registrado y revelado en forma eficiente en los Estados Financieros del Ente Público.

Por lo descrito en el párrafo anterior, emito una opinión favorable, en relación a la Deuda Pública, por el año que termino al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente



CPC Maricela Olan Ruiz
Cédula Profesional No. 1691978

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1).- SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico:

a).- El SCG estará estructurado de tal manera que permita la capacitación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2).- ENTES PUBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades Federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos; su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3).- EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4).- REVELACION SUFICIENTE:

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la Situación Financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a).- Como la información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b).- Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5).- IMPORTANCIA RELATIVA:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información Financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuenta, la fiscalización y la toma de decisiones.

6).- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el Decreto Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Explicación del postulado básico:

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestarios autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre la cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilidad de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso, así como su efecto en la posición Financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación Financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación Financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8).- DEVENGADO CONTABLE:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bien bienes, servicios y obras públicas

contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando existía jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable:

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación Financiera del ente público, hace indispensable dividir continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre, tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9).- VALUACIÓN:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de evaluación en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.
- b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.



10).- DUALIDAD ECONOMICA:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11).- CONSISTENCIA:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información Financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto.
- c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación Financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

Culiacán, Sinaloa a 24 de abril de 2020.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

OBSERVACIONES

01/2019.- El Ente Público **Universidad Tecnológica de Escuinapa**, no reconoce en su información financiera, pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 “Beneficios a los Empleados”.

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”.

02/2019.- El Ente Público **Universidad Tecnológica de Escuinapa**, al 31 de diciembre de 2019, no cuenta con el acta de denominación o testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran sus instalaciones.

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”.

SUGERENCIAS

01/2019.- Se sugiere al ente público **Universidad Tecnológica de Escuinapa** reconocer en su información financiera, el pasivo por obligaciones laborales referentes al Boletín D-3 Beneficios a los empleados.

Con lo anterior el Ente público **Universidad Tecnológica de Escuinapa**, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”.

02/2019.- Se sugiere al Ente público **Universidad Tecnológica de Escuinapa**, realice los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para obtener el testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran las instalaciones.

Con lo anterior el Ente público Universidad Tecnológica de Escuinapa, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

Atentamente



CPC Maricela Olan Ruiz
Cédula Profesional No. 1691978

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE ABRIL DE 2020.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA E ESCUINAPA
PRESENTE.-

He examinado el Estado de Situación Financiera del Ente Público descentralizado “Universidad Tecnológica de Escuinapa, así como el Estado de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, cambio de la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo que le son relativos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019.

En mi examen se formularon y revisaron las cédulas relativas al ejercicio presupuestal del Ente Público Universidad Tecnológica de Escuinapa, por el año que termino el 31 de diciembre de 2019 y se refiere también a la conciliación de las cifras de dicho ejercicio presupuestal, con las presentadas en los Estados Financieros, estas cedulas fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del Ente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sustentada en las bases desarrolladas en la auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, estas normas exigen se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, de que la cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal arriba referidas, no contienen errores importantes y que se preparan en atención a la normatividad gubernamental aplicable de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de las cedulas, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la prestación de dichas cedulas.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las cedulas del ejercicio y conciliación presupuestal que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la conciliación presupuestal, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la **Universidad Tecnológica de Escuinapa** por el año que termino el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se nos proporcionó la siguiente documentación:

A) Relación de Egresos. (Ejercidos) y Presupuestados al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 30 y 31 señala, que los responsables de elaborar el Presupuesto de Egreso del Estado y de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2019, lo harán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La formulación del presupuesto, deberá ser planeado mediante la programación y presupuestación con la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y Entes Públicos, Ayuntamiento y Paramunicipales, en apego en las instancias que su legislación determine, que a continuación se señala:

Conciliación del subsidio autorizado y entregado por el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y el Contabilizado, Operado y Administrado por el Ente Público.

COMPARATIVO ENTRE EL GASTO EJERCIDO Y EL PROYECTADO EN EL EJERCICIO 2019:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2019	EJERCIDO 2019	EJERCIDO %	DIFERENCIA
INGRESOS PROPIOS	\$ 2,288,000	\$ 2,288,000	100%	\$ 0
SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO (POA 2019)*	10,217,919	10,217,919	100%	0
SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO (POA 2019)*	10,217,919	10,217,919	100%	0
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO (ASIGNACION CONGRESO)	3,000,000	3,000,000	100%	0
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (PFCE 2018)	485,280	485,280	100%	0
SUMAS	\$ 26,209,118	\$ 26,209,118	100%	\$ 0

Atentamente



 CPC Maricela Olan Ruiz
 Cédula Profesional No. 1691978



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

6.- CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL,
CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.



CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

1.- Ingresos Presupuestarios		\$ 30,761,768
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios		28
Incremento por variación de inventarios	\$ 0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y beneficios varios	0	
Otros Ingresos y beneficios	28	
3.- Menos Ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	\$ 0	
Aprovechamientos Capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 30,761,797

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE ABRIL DE 2020.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
 PRESENTE.-

En relación al cumplimiento del Artículo 26 Párrafo Sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; en nuestra auditoría podemos señalar que:

1. Las adquisiciones, se hacen de acuerdo a los requerimientos de los diversos proyectos de investigación que tiene el ente público y son autorizadas por un comité de compras.
2. El ente público cuenta con un padrón de proveedores el cual es consultado en el sistema, cuando es necesario buscar el proveedor idóneo para la adquisición que se desea realizar.

A continuación mencionamos los montos de compra para el año 2019, a los que debe sujetarse un Ente Público Descentralizado, los cuales fueron autorizados por el comité intersecretarial de adquisiciones y arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el día 19 de Enero de 2018, en el periódico oficial del Estado de Sinaloa N°. 009, Tomo CIX 3ra. Época.

MONTOS DE COMPRA		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
1.00	48,359.99	Adjudicación directa.
48,360.00	1,300,000.00	Cotización por escrito cuando menos de tres Proveedores.
1,300,000.01	3,200,000.00	Concurso por invitación restringida de por lo menos a tres proveedores, a presentar mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que será abierto en presencia de un representante del titular de la unidad de transparencia y rendición de cuentas.
3,200,000.01	En adelante	Se adjudicara mediante concurso a través de convocatoria pública.

En la revisión a las adquisiciones efectuadas por el ente público, se conoce que estas son registradas contablemente en sus libros.

OPINIÓN

Las erogaciones efectuadas por el ente público, se apegan a lo señalado en la referida Ley y estas fueron registradas contablemente a los lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que en términos generales, el Ente Público **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA**, se apegan a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

Atentamente



CPC Maricela Olan Ruiz
Cédula Profesional No. 1691978



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNVIERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE ABRIL DE 2020.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

Una vez examinados los Estados Financieros, del ente público **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA**, nos permitimos informar que durante el ejercicio mencionado, el Ente Público no ha reconocido en su información financiera pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

Por lo mencionado en el párrafo anterior, no puedo emitir una opinión favorable, en relación a los pasivos contingentes, por el año que termino al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente



CPC Maricela Olan Ruiz
Cédula Profesional No. 1691978



CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA

OLAN RUIZ, S.C.

CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE,
ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

CULIACÁN, SINALOA, A 24 DE ABRIL DE 2020.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

OBLIGACIONES FISCALES 2019

El ente público **UNVIERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA**, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes el día 01 de julio de 2013, inicio operaciones el día 04 de julio de 2013, su actividad principal es de Escuela de Educación Superior pertenecientes al Sector Publico; tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende a las Personas Morales con Fines No Lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, fracción V solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta señalados en la Ley de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en los términos de la Ley, así como lo establecido en el artículo 96 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

1.- OBLIGACIONES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios y asimilados a salarios.

El ente público tiene la obligación de calcular, retener y pagar el Impuesto Sobre la Renta, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicado lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en los Artículos 96 (retención y entero de pagos provisionales) y Artículo 8 del decreto del 1 de Octubre de 2007 (subsidio al empleo), vigente a partir del 1º. de Enero de 2008.

Efectuar retenciones sobre los pagos por Servicios Profesionales (Personas Morales).

Fundamento Legal.- LISR Artículo 106 último párrafo.

Efectuar retenciones sobre los pagos por arrendamiento de bienes inmuebles. (Personas Morales).

Fundamento Legal.- LISR Artículo 116 último párrafo.

Expedir y entrega comprobantes fiscales a la persona que les realice pagos por concepto de sueldos y salarios.



Fundamento Legal.- LISR Artículo 99, fracción III

Efectuar retenciones por los pagos de sueldos y salarios y enterados mensualmente y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

Fundamento Legal.- LISR Artículo 96 y 97, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Fundamento Legal.- LISR Artículo 106, último párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

Fundamento Legal.- LISR Artículo 116, penúltimo párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2.- OBLIGACIONES LABORALES

El Ente Público **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA**, actualmente cuenta con trabajadores; por lo tanto, es sujeto obligado a brindar seguridad social ante IMSS e INFONAVIT.

Artículo 12 Ley del Seguro Social. Son sujetos de aseguramiento del Régimen obligatorio:

I.- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles;

II.- Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días a trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;

III.- Determinar las cuotas obrero patronal a su cargo y enterar su importe al Instituto;

IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley y los reglamentos que correspondan;

V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código y los Reglamentos respectivos.

VI.- Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los periodos de pago

establecidos, los cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

Así mismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en este último caso, su monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV de esta Ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las presentaciones diferidas que les correspondan;

VII.- Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del Título II de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

VIII.- Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, y

IX.- Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III y VI no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de inmuebles, cuando los trabajos se realicen en forma personal.

Artículo 29 Ley del INFONAVIT.- Son obligaciones de los patrones:

I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley;

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población.

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción;

II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en los conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El Registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el instituto.

Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta;

III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se detienen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo, establecidas en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y sus disposiciones reglamentarias. A efecto de evitar duplicidad de acciones, el Instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la coordinación de estas acciones fiscales;

VI.- Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos, que el Instituto ponga a su alcance, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

IX.- Las demás previstas en la Ley y sus reglamentos.

La obligación de efectuar las aportaciones y hacer los descuentos a que se refieren las fracciones II y III anteriores, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Ente, en conformidad al artículo 31. Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones.

Atentamente



CPC Maricela Olan Ruiz
Cédula Profesional No. 1691978